

## **BASES LEGALES DEL SORTEO**

### **“SORTEO EXPERIENCIA PARA 4 PERSONAS EN DISNEYLAND® PARIS”**

La entidad mercantil MAGNUM ICC SPAIN, S.L., con domicilio social en Carrer de la Tecnologia 19, 08840 Viladecans (Barcelona, ES) y con NIF B19499664, que comercializa los productos de la marca BEN & JERRY'S establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción “SORTEO EXPERIENCIA PARA 4 PERSONAS EN DISNEYLAND® PARIS” (la “Promoción”).

#### **1. ÁMBITO**

La presente promoción tendrá ámbito en el territorio español (excepto Ceuta y Melilla).

#### **2. PERIODO PROMOCIONAL**

El periodo promocional iniciará el 3 de noviembre de 2025 y finalizará el 23 de noviembre de 2025.

#### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que cumplan con los requisitos dispuestos en estas bases legales.

#### **4. COMUNICACIÓN**

MAGNUM comunicará la promoción a través de los materiales de comunicación en el punto de venta en los centros Adheridos a la promoción y a través de la página web <https://www.planconhelado.com/>.

#### **5. MECÁNICA Y SORTEO**

Para que la participación sea válida, el Participante deberá cumplir lo especificado en las presentes Bases Legales.

Para participar en la Promoción los Participantes deberán adquirir 2 (DOS) helados de las marcas Ben & Jerry's (formatos 465ml o 427ml), Magnum (multipacks, BonBon y 440ml), Cornetto (multipack), Carte d'Or (1l) y Frigo (multipacks) durante el Periodo Promocional que estén debidamente identificados a tal efecto, en los materiales de comunicación.

Los productos deberán de comprarse en: tiendas virtuales “Ben & Jerry's y Magnum” ubicadas en GlovoApp y UberEats; supermercados de GlovoApp y UberEats; tienda online Eroski y tienda online Carrefour.

Para participar, el consumidor deberá:

1. Adquirir 2 helados de las marcas y formatos indicados previamente.
2. Subir una imagen del ticket de compra en <https://www.planconhelado.com/>.
3. En caso de resultar ganador, el participante recibirá un correo electrónico de Unilever indicándole cómo proceder con el cajeo del viaje. El ganador se extraerá la semana del 24 de noviembre de 2025 de todos los participantes, haciendo un sorteo por la agencia PRO AGENCY, encargada de verificar que la participación sea válida según los requisitos del punto 5.

Una vez efectuada la compra deberán entrar en la página web <https://www.planconhelado.com/> adjuntar el ticket de compra junto con sus datos personales: nombre, apellido, número de teléfono y email. Queda prohibido facilitar datos de terceros sin su consentimiento. En la fotografía del ticket de

**The Magnum Ice Cream Company**

compra en formato imagen, deberán distinguirse con claridad el producto de la marca de helados adquiridos, así como la fecha de este y el establecimiento. Este ticket debe ser siempre anterior en fecha y hora al momento de la participación del consumidor en la promoción (es decir, primero se realiza la compra del producto y luego se participa en la promoción).

(UN) 1 email solo podrá participar (UNA) 1 vez en el sorteo.

Los Participantes deberán conservar el ticket de compra hasta que finalice la Promoción. MAGNUM se reserva el derecho a requerir el original del ticket de compra en cualquier momento de la Promoción o tras ella, pudiendo no entregar el premio si no se mostrara el ticket original una vez requerido. Un ticket de compra solamente podrá ser utilizado una vez, así como, el mismo ticket de compra no podrá ser utilizado por varios consumidores, en caso de que un ticket de compra sea utilizado por más de un consumidor, la participación en la promoción quedará invalidada. El ticket de compra debe tener una fecha posterior al inicio de la promoción y anterior a su finalización.

En el supuesto de que el ganador hubiera facilitado datos falsos o de otra persona, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar a premio alguno.

El premiado tendrá hasta 48 horas para aceptar el premio, en caso contrario, se contactará con el suplente. Habrá hasta 5 suplentes. En caso de que ninguno conteste, se declarará el premio como “desierto”.

## 6. PREMIOS

Habrà 1 (UN) ganador de 1 (UN) viaje para 4 (CUATRO) personas, 3 días – 2 noches, a Disneyland® Paris, que se sortearà durante el periodo indicado en el punto 2.

Se podrá escoger las fechas del viaje, con una vigencia hasta el 30 de abril de 2026.

El premio incluye lo indicado en los siguientes puntos:

### **Financiado por DISNEYLAND® PARIS:**

- Una invitación para hasta 4 (CUATRO) personas
- Por un máximo de 3 (TRES) días
- Incluye hasta 2 (DOS) noches en el Disney Newport Bay Club (alojamiento con desayuno)
- 4 (CUATRO) entradas de tres días para ambos Parques Disney®

### **Financiado por The Magnum Ice Cream Company:**

- Vuelo para 4 (CUATRO) personas desde cualquier ciudad española hasta París. El traslado hasta el aeropuerto de salida no está incluido en la promoción.
- Traslado del aeropuerto de París a Disney Newport Bay Club y viceversa.

Cualquier otro posible gasto no especificado, correrà por parte del ganador.

El valor máximo del premio es de 4.500€.

Serà requisito esencial para la entrega del premio que el Participante facilite los datos necesarios para la entrega de este y que todos los datos facilitados sean veraces. El premio contenido en estas Bases no podrá ser canjeado por su equivalente económico. Los premios son personales e intransferibles.

### **The Magnum Ice Cream Company**

Magnum ICC Spain, S.L.  
Carrer de la Tecnologia 19, 08840 Viladecans (Barcelona, ES)

MAGNUM se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna. El premio no incluye nada más que lo aquí dispuesto. Para la entrega del premio es imprescindible que firme la carta de aceptación y que el formulario esté totalmente cumplimentado y que los datos que contenga sean veraces y actualizados. Si la participación no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula y, por tanto, la entrega no será efectuada. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El Participante ganador declara y entiende que: MAGNUM puede utilizar a terceros proveedores para proporcionar efectivamente el Premio., MAGNUM no tiene bajo su control las actividades o fallas de terceros durante la ejecución del Premio, y no será responsable del no cumplimiento de las expectativas o estándares propios del Participante ganador que no se hayan descrito en el Premio.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos personales es necesario para la gestión de esta promoción, por lo que la negativa en proporcionarlos implicará la no participación en la promoción o la renuncia de los premios obtenidos. Los datos personales de los participantes de esta promoción serán objeto de tratamiento por parte de MAGNUM ICC SPAIN, S.L., para las siguientes finalidades:

Finalidad	Base Jurídica	Conservación
Gestionar la promoción y realizar la entrega de los premios obtenidos a los ganadores;	Consentimiento de los participantes.	Trataremos los datos durante el Periodo Promocional y de la entrega de los premios.
Remitir a los participantes ofertas comerciales e informarles del lanzamiento de nuevos productos, servicios o promociones, para todas las marcas de Unilever, incluso por medios electrónicos;	Consentimiento de los participantes.	Trataremos los datos durante el período necesario para el envío de comunicaciones comerciales, hasta que el participante retire su consentimiento o se oponga al tratamiento.

Siempre que se solicite, y el participante facilite, una dirección de correo electrónico, teléfono móvil u otro medio de comunicación electrónica, el participante expresamente autoriza que dichos medios sean utilizados preferentemente como canal de comunicación o como canal para cumplir todas o alguna de las finalidades anteriormente informadas.

El participante podrá ponerse en contacto con MAGNUM ICC SPAIN, S.L, por teléfono, al 900812511, o a través de su dirección electrónica ([info.spain@unilever.com](mailto:info.spain@unilever.com)) o postal, indicada en el encabezado.

Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos, el participante puede dirigirse por escrito, adjuntando una copia de su documento de identidad, a las direcciones postal o electrónicas indicadas anteriormente, especificando el asunto "Protección de Datos – *"SORTEO ENTRADAS DOBLES AL CINE CON BEN&JERRY'S®"* e indicando el derecho que desea ejercitar.

**The Magnum Ice Cream Company**

Magnum ICC Spain, S.L.  
Carrer de la Tecnologia 19, 08840 Viladecans (Barcelona, ES)

El participante que no desee recibir comunicaciones comerciales, también podrá indicarlo a través de la activación de los mecanismos de baja que se incluirán en las distintas comunicaciones comerciales que se remitan.

MAGNUM informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos aplicable.

Para saber más detalles sobre cómo MAGNUM trata sus datos personales, consulta su Política de Privacidad en <https://corporate.magnumicecream.com/en/notices/privacy/spain-spanish.html>.

## **8. TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

El Premio estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que será a cargo de MAGNUM ICC SPAIN, S.L., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado en caso de que legalmente así corresponda.

El regalo, satisfecho en especie, estará sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del regalo o el coste que éste tiene para el pagador no excediera de 300 euros el regalo no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por MAGNUM y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

## **9. CONDICIONES GENERALES**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, MAGNUM procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto. No podrá participar ningún empleado del grupo MAGNUM ni sus familiares en primer grado. Tampoco las agencias de publicidad y promociones, ni de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

MAGNUM no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza, causados por:

- a) El uso del premio que el agraciado pueda realizar;
- b) Los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción;
- c) Cualquier problema posterior a la entrega de los premios, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante;
- d) Los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar con normalidad en la página web de participación; o

**The Magnum Ice Cream Company**

Magnum ICC Spain, S.L.  
Carrer de la Tecnologia 19, 08840 Viladecans (Barcelona, ES)

- e) En general, que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

MAGNUM se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que MAGNUM o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, MAGNUM se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder. MAGNUM declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. MAGNUM se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. MAGNUM ICC SPAIN, S.L. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares. Así mismo, MAGNUM se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.

